CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO: CO1.PCCNTR. 7757852

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	**Centro Industrial y de Energías Alternativas**
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de servicios
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	**CO1.PCCNTR. 7757852**
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	22 de abril de 2025
PLAZO INICIAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	ALEXANDER FRANCISCO HUACA ZARATE
CC o NIT	84006272
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

LUGAR DE EJECUCIÓN	VILLANUEVA, URUMITA, URIBIA. SAN JUAN DEL CESAR, MANAURE, MAICAO, LA JAGUA DEL PILAR, HATONUEVO, FONSECA, EL MOLINO, DISTRACCIÓN, DIBULLA, BARRANCAS, ALBANIA Y RIOHACHA.
VALOR INICIAL	32.196.577,00COP
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE** ($36.336.137.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días del mes de abril del 2025 por valor de Un millón quinientos treinta y tres mil ciento setenta pesos m/cte. ($1.533.170,00) b) siete pagos correspondientes a los meses de mayo a noviembre del 2025 por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. ($ 4.599.511,00) cada uno y c) Un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre de 2025 por un valor de dos millones seiscientos seis mil trescientos noventa pesos m/cte. ($2.606.390.00).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	37.869.307,00 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	36.336.137,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	36.336.137,00 COP
SUPERVISOR	ALEJANDRO OSORIO AMAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	**No Aplica**
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No Aplica**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**No Aplica**
SUSPENSIÓN	**No Aplica**

CESIÓN DE CONTRATO	**No Aplica**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**No Aplica**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**No Aplica**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [contrato: CO1.PCCNTR. 7757852], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

Alternativas en el Plan Operativo 2025.		
3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.		
9. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
11. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
12. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).		
13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
13. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

14. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
15. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
16. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
17. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.		
18. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.		
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.		
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de	SI	Las evidencias se encuentran debidamente cargadas y disponibles en los informes contractuales publicados en la plataforma SECOP II.

negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.		
30. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación.	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO / LA EQUIDAD		
NRO. DE PÓLIZA	ISC000012298		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/04/2025	23/04/2026	$ 3.219.657
Devolución del pago anticipado			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

La contratista ejecutó a cabalidad el objeto contractual y cumplió con las obligaciones establecidas, entregando mensualmente los informes correspondientes, debidamente soportados en la plataforma SECOP II.
La contratista dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 3_2025_000009 sobre la radicación de la planilla de pago.
Asimismo, se expidió el Paz y Salvo en el formato GTH-F-074_V04_Formato_Entrega_Contratista_Bienes. De acuerdo con los registros del sistema de administración y control de bienes (SACB), el/la contratista NO registra bienes a su cargo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Los eventos mensuales de horas y juicios de evaluación se registran en la plataforma Sofía Plus, en concordancia con lo estipulado en el sistema SIGA y las obligaciones específicas definidas en la minuta.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, no se registraron multas ni sanciones durante su desarrollo.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

A través de los informes de supervisión generados durante la ejecución contractual y aportados al proceso de pago, se constató el cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto designó como supervisor del contrato al Dr. Alejandro Osorio Amaya el día 21 de abril de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Respecto de la liquidación del contrato, se estableció que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente

contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [Incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], cuyo valor total pagado es de [Indicar el valor total pagado en el contrato u orden]

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 32.196.577.00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 4.139.560.00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 36.336.137.00
Valor ejecutado	$ 36.336.137.00
Valor pagado	$ 36.336.137.00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2025.



ALEJANDRO OSORIO AMAYA
Supervisor del contrato

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALEXANDER FRANCISCO HUACA ZARATE						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	RIOHACHA	**FECHA**	DICIEMBRE 15 DE 2025	**REGIONAL**	GUAJIRA	84.006.272
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS - SENA REGIONAL GUAJIRA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR No 8E+06				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	MOISES CURVELO ARREGOCES	Moises Curvelo
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS			
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ALEJANDRO OSORIO AMAYA	A. Osorio
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD	X	EDUARDO ENRRIQUE ILLIDGE BONIVENTO	Illidge
TESORERIA	X	ENITH MENDOZA BALLESTEROS	Enith Mendoza B.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	ALEJANDRO OSORIO AMAYA	A. Osorio
BIBLIOTECA	X	ISABEL DELFINA REDONDO CAMPO	Isabel Redondo C.
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ALEJANDRO OSORIO AMAYA	A. Osorio

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 84006272 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Diciembre de 2025 a las 14:59:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.